



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, febrero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2021-00629-00.  
Confirmación. 435085.

En atención a la comunicación enviada por el accionado Rodolfo Hernández Suárez, vía correo electrónico, en el cual informó del cumplimiento a la orden impartida en fallo de primera instancia de 20 de septiembre de 2021, confirmada por sentencia de 4 de febrero de 2022 del Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, se ordena:

1. Requerir a los incidentantes Dilian Francisca Toro y Julio César Caicedo Zamorano, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncien sobre el particular.
2. Comunicar a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4abffbf37d9cbf67e316ccac06b84f64331f1a5323574fb88d99a6ead87d51**

Documento generado en 28/02/2022 10:13:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**